

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 145/2016. (PP. 2490/2018).*

NIG: 2906742C20160002395.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 145/2016. Negociado: 5.

Sobre: LPH.

De: Comunidad de Propietarios Pinares de San Antón.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narvaez.

Letrado: Sr. Francisco Javier Mora Rosado.

Contra: Costa Morillas, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 145/2016 entre Comunidad de Propietarios Pinares de San Antón contra Costa Morillas, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Costa Morillas, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»